



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 1
SERIE 2017-2018

PARA APROBAR LA REDUCCIÓN DE DIEZ POR CIENTO (10%) DEL SALARIO MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 7.010 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, dispone que “El Alcalde, como primer ejecutivo del municipio, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de ésta, serán responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con los mismos. La fiscalización de cada presupuesto incluirá, tanto la tarea de asegurarse de la legalidad y pureza de las operaciones fiscales que surjan en la ejecución de los presupuestos como la de que tales operaciones se realicen dentro de las cantidades autorizadas.”;

MSP WJP

POR CUANTO: La situación fiscal del Municipio Autónomo de Ponce continúa precaria, por lo que es necesario hacer ajustes en el presupuesto para el año fiscal 2017-2018. Entre las medidas provistas por el Ejecutivo, se encuentran la decisión de mantener reducción de jornada y el ajuste de salarios;

POR CUANTO: El Artículo 11.003, de la Ley de Municipios, dispone que los empleados de la Legislatura Municipal están comprendidos en el Servicio de Confianza por la relación directa que tienen con el Presidente de ésta. El trabajo de estos empleados requiere un compromiso laboral que se extiende a largas horas de trabajo durante las noches y los fines de semana, según las reuniones, citaciones y vistas oculares que se convoquen. No obstante, en concordancia con las medidas tomadas por el Ejecutivo, la Rama Legislativa, considera que es necesario, como medida cautelar, la reducción de un diez por ciento (10%) del salario mensual de cada uno de los empleados de esta Legislatura Municipal;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.

SECCIÓN PRIMERA: Reducir de diez por ciento (10%) del salario devengado por los empleados de la Legislatura Municipal durante el año fiscal 2017-2018.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución Interna comenzará a regir inmediatamente, y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución Interna será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina del Administrador de la Ciudad, a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Servicios Legales, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
PRESIDENTE INCIDENTAL LEGISLATURA MUNICIPAL

Revisado por: SDV
nmc

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Interna Número 1, Serie 2017-2018; PARA APROBAR LA REDUCCIÓN DE DIEZ POR CIENTO (10%) DEL SALARIO MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 10 de julio de 2017; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JORGE LUIS BAYONA NEGRÓN

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

** Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón y Gaddiel Morales Olivera estuvieron ausentes excusados.*

** Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado y María E. Vicéns Rivera estuvieron en contra de este proyecto.*

** El Honorable Félix J. Maldonado Rodríguez se inhibió de este proyecto.*

Esta Resolución fue firmada por la Presidente Incidental y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 11 de julio de 2017**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **miércoles, 12 de julio de 2017**, y ésta lo firmó el día **lunes, 31 de julio de 2017**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 31 de julio de 2017**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

